

C.

Caravanchel de arriba 15 de oct. de 1812.

8

testim.^o de la publicacion
y fura de la constitucion.

Gob.ⁿ 1^o de Julio 1813



Para las Cortes.

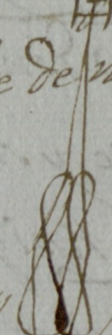
Para despachos officios de quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

2

*Don Francisco Hernandez, Escriba del Numero
y Ayuntamiento de este Lugar de Carabanchel de
Arriba; Doy fe: Que por la Justicia de este Pueblo,
se recibio el dia veinte del mes que concluye la con-
stitucion politica de la Monarquia Espanola, promul-
gada en Cadix a diez y nueve de Marzo, con varias
ordenanzas adjuntas, cuya constitucion se publico
con toda la solemnidad y decoro que fue posible en
el parage mas publico de esta poblacion (que fue
en la Plaza) donde se leyó en alta voz en el dia Do-
mingo veinte y siete de este mismo mes, celebrando
este acto con repique de campanas, segun esta man-
dado: Que en el Martes veinte y nueve del propio
mes, como dia festivo, se hizo venir a todos los ve-
cinos de este Lugar en su unica Iglesia Parroquia,
en la que se celebró la Misa solemne, y antes del ofe-
torio, se leyó por el S.^{or} Cura Vicario D.ⁿ Josef*

Moreno, nuevamente la Constitución, la que se
juró, según se prebieron, y posterior a la Misa
se cantó el Te Deum, en lo quales actos, se obse-
ró el júbilo y satisfacción debida. Que en las
noches del veinte y siete, veinte y ocho y veinte
y nueve del repetido mes de la fecha, hubo en
este Pueblo completas y universales Iluminacio-
nes, en las que se advirtió un esmero particular,
especialmente en las Casas consistorial, y la donde
se colocó el Ballado y adorno para la publicación
de la misma Constitución: Todo lo qual se exe-
cutó escrupulosamente, según lo prebieron los
Decretos de S. M. Para que conste en virtud de
los mismos, libro el presente testimonio, que
signo y fixo en el expresado Lugar, a tre-
inta de Septiembre de mil ochocientos y doce.


E. Co. Hernando
/mr.